



## III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

#### CONCEJALÍA DE PLANIFICACIÓN Y RECURSOS

##### Departamento de Gestión de Recursos Humanos

Por decretos núm. 4426 y 4559 de fechas 26 de mayo y 2 de junio de 2023, se ha dictado la resolución siguiente:

Visto el expediente PER-622/2022, relativo a la convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslados de diversos puestos vacantes en la plantilla de personal laboral, en el Ayuntamiento de Valladolid, la funcionaria que suscribe propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.-Vistas las propuestas realizadas tanto por distintas Direcciones de Área, así como por el Comité de Empresa, para formar parte de las Comisiones de Valoración.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.-Corresponde la competencia para dictar la presente Resolución a la Junta de Gobierno, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado de Planificación y Recursos, por Acuerdo de fecha 19 de junio de 2019.

SEGUNDO.-El art. 30 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en relación con lo establecido por la base décima de las Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Valladolid, aprobadas por Decreto núm. 4568, de fecha 15 de julio de 2020, del Sr. Concejal Delegado de Planificación y Recursos, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid de fecha 3 de agosto de 2020, determinan la composición de los órganos de selección, así como el procedimiento para su nombramiento.

En su virtud, de conformidad con las propuestas de nombramiento de miembros titulares y suplentes formuladas por tanto por distintas Áreas, así como por el Comité de Empresa, se propone la adopción de la siguiente RESOLUCIÓN

PRIMERO.-Nombrar a las personas que a continuación se relacionan, como miembros titulares y suplentes de las distintas Comisiones de Valoración:

#### COMISIÓN DE VALORACIÓN PARA PLAZAS DE GRUPOS I Y II

#### MIEMBROS TITULARES:

PRESIDENTE/A: D<sup>a</sup> Inmaculada Maíllo Rosón.





# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2023/114

Jueves, 15 de junio de 2023

Pág 14

## VOCALES:

D. Óscar Rabanillo Herrero.  
D. Andrés Herguedas García.  
D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Romero Díez-Sarabia.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Valle Pedrejón Ortega.

SECRETARIO /A con voz y sin voto: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. Teresa Pérez Sánchez.

## MIEMBROS SUPLENTE:

PRESIDENTE/A: D<sup>a</sup>. Inmaculada Rico Ortega.

## VOCALES:

D<sup>a</sup> Beatriz Edilla Gómez.  
D<sup>a</sup> Ana Page Polo.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Carbajo Sahagún.  
D<sup>a</sup> Susana Poyatos Minguela.

SECRETARIO /A con voz y sin voto: D<sup>a</sup> María Ibañes San Juan

## COMISIÓN DE VALORACIÓN PARA PLAZAS DE GRUPOS III Y IV

### MIEMBROS TITULARES:

PRESIDENTE/A: D<sup>a</sup> Inmaculada Maíllo Rosón.

## VOCALES:

D<sup>a</sup> Mercedes Martínez Merino  
D<sup>a</sup> Concepción Colomo Núñez  
D. Roberto López Domingo  
D. Alejandro de Miguel Cermeño

SECRETARIO /A con voz y sin voto: D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup> Romero Díez-Sarabia

### MIEMBROS SUPLENTE:

#### PRESIDENTE/A

D<sup>a</sup> Inmaculada Rico Ortega.

## VOCALES:

D<sup>a</sup> Beatriz Edilla Gómez.  
D<sup>a</sup> Ana Page Polo.  
D. Alejandro Muñoz Gómez.  
D<sup>a</sup> Raquel González Fernández.

SECRETARIO/A con voz y sin voto: D<sup>a</sup> María Ibañes San Juan.

## COMISIÓN DE VALORACIÓN PARA PLAZAS DE GRUPO V

### MIEMBROS TITULARES:

#### PRESIDENTE/A:

D. José María Pérez Concellón





# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2023/114

Jueves, 15 de junio de 2023

Pág 15

## VOCALES:

D<sup>a</sup> Ana Fraile Gascón  
D. Jesús Javier Martín Lorenzo  
D. Félix Pintado Alonso  
D. Francisco Javier Martín de la Torre

## SECRETARIO/A con voz y sin voto:

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Villanueva López.

## MIEMBROS SUPLENTE

## PRESIDENTE/A:

D. Ángel Mauro Terán Vela.

## VOCALES:

D. Antonio Álvarez Aragón  
D. Alberto Camazón Merino  
D. Alejandro Muñoz Gómez.  
D. Carlos Callejo Coca.

## SECRETARIO/A con voz y sin voto:

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Souto Iglesias.

SEGUNDO.-A los efectos de garantizar la objetividad y la imparcialidad en el funcionamiento del órgano de selección, así como la eficacia del proceso selectivo, conceder un plazo de cinco días naturales, desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid, a fin de que las personas interesadas puedan alegar las causas de abstención y recusación previstas en los artículos 23 y 24, respectivamente, de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y todo ello sin perjuicio de lo establecido en el apartado 1 del señalado artículo 24.

Valladolid, 5 de junio de 2023.- El Concejal Delegado del Área de Planificación y Recursos: Decretos núm. 4426 y 4559 de 26 de mayo y 2 de junio de 2023.

ID DOCUMENTO: Atx7JtUtYO2A1gfYsUdM1iG1EeQ=  
Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>

